

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YQRZ0-CJ423-1JQOQ</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección Nuevas Tecnologías. Firmado 16/09/2024 13:15 2.- Jefe de Sección Nuevas Tecnologías. Firmado 16/09/2024 13:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/09/2024 13:20



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Transformación Digital

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CERTIFICADO SSL WILDCAR PARA EL DOMINIO **merida.es** Y SUS SUBDOMINIOS DURANTE LOS AÑOS 2024 Y 2025

### 1.- ANTECEDENTES

El presente pliego, responde a la necesidad del Ayuntamiento de Mérida en proteger las comunicaciones de accesos al dominio y subdominios de **merida.es** a lo largo de los últimos años.

### 2.- NORMATIVA

El adjudicatario deberá cumplir con todo lo especificado en el presente Pliego y en el de Cláusulas Administrativas, al igual que con la legislación y cualquier normativa técnica vigente que afecte al objeto del contrato, estando a su vez obligado a adoptar todas las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de producirse nuevas normativas.

### 3.- OBJETO DEL CONTRATO

Con el fin de garantizar que el dominio **merida.es** y sus subdominios sean capaces de establecer una comunicación confidencial y que no pueda ser interceptada ni modificada por un tercero es necesario **la contratación del suministro del certificado SSL WildCard para las anualidades 2024 y 2025.**

### 4.- CÓDIGO CPV DE CLASIFICACIÓN

48000000-8 → Paquetes de software y sistemas de información.

### 5.- NECESIDADES A SATISFACER.

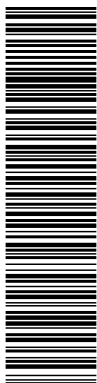
Debido a la informatización actual y en un futuro de otros servicios que requieran la puesta en marcha de servidores como subdominios del dominio indicado, es imprescindible que el número de subdominios en los que instalar dichos certificados sea indeterminado.

Por todo ello la mejor solución es adquirir un certificado de tipo **SSL WildCard** para dicho dominio que nos permita instalarlos en los múltiples subdominios de **merida.es**.

Se requiere:

- La emisión de un certificado **SSL de tipo Wildcard con Organization Validation** para el dominio **merida.es** sin límites en subdominios.
- Como quiera que el contrato es plurianual, los certificados emitidos deberán tener el **periodo de validez máximo permitido por la ley**, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:
  - que la primera emisión deberá realizarse entre las fechas que van desde el 30 de octubre de 2024 al 6 de noviembre de 2024, ya que la caducidad del actual certificado tiene fecha de 7 de noviembre de 2024.
  - que las siguientes emisiones de certificados deberán realizarse con no más

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YQRZ0-CJ423-1JQOQ</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección Nuevas Tecnologías. Firmado 16/09/2024 13:15 2.- Jefe de Sección Nuevas Tecnologías. Firmado 16/09/2024 13:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/09/2024 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1371462 YQRZ0-CJ423-1JQOQ 5AD78C94F158D2647B8695A3E78F5518FB88E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Transformación Digital

de una semana anterior a la fecha de caducidad del certificado que está vigente y siempre en el intervalo que va desde el 30/10 al 06/11 de cada año que dure el contrato.

- que el último certificado deberá tener fecha de validez entre el 31 de octubre y el 7 de noviembre de 2026.
- El certificado debe tener activa la extensión **x509 "Certificate Transparency"**.
- El certificado debe **permitir la firma digital de 2048 bits y un cifrado de 256 bits**.
- Compatibilidad con la mayoría de navegadores (Edge, Chrome, Firefox, Opera, Safari, etc.)
- Con el propósito de garantizar el funcionamiento de todos los certificados sin necesidad de intervención alguna por parte de los empleados del Ayuntamiento de Mérida y de sus colaboradores, se exige que el certificado raíz de la entidad certificadora emisora del certificado esté presente por defecto en el almacén de certificados de los siguientes productos:
  - Sistema operativo Microsoft Windows Server 2012R2, 2016 y 2019.
  - Sistema operativo Microsoft Windows 7, 8.1, 10 y 11.
  - Sistema operativo MacOS
  - Navegadores Edge, Mozilla Firefox y Chrome para Windows.
  - Sistemas de iPhone y iPad
  - Sistema Android.
  - Distribuciones Linux Debian, Ubuntu y Red Hat.
- No será admitido como válido ningún certificado que haya sido emitido por una entidad certificadora cuyo certificado raíz tenga que ser introducido de forma manual en alguno o varios de los almacenes de certificados mencionados.
- Teniendo en cuenta que la normativa de certificados electrónicos es cambiante, y las imposiciones del propio mercado de navegadores encabezado por compañías multinacionales, durante el periodo de garantía del contrato el adjudicatario se compromete a emitir de nuevo los certificados cuantas veces sea necesario para adaptarse a las necesidades cambiantes, ya sea en materia de validez del certificado, CN o en otra materia.
- El Servicio de Transformación Digital del Ayuntamiento de Mérida tendrá canales para comunicarse con la autoridad de certificación emisora del certificado con el fin de hacer consultas, resolver incidencias, y solicitar una nueva emisión del certificado en caso de ser necesario. Los canales habilitados serán al menos vía web, vía correo electrónico y vía telefónica. La autoridad de certificación emisora del certificado deberá disponer de una página web donde el Servicio de Transformación Digital del Ayuntamiento de Mérida podrá consultar en todo momento el estado de los certificados y su fecha de expiración. Los canales deberán estar disponibles durante todo el periodo de ejecución y garantía del contrato.

**6.- VIGENCIA, CONDICIONES DE ENTREGA Y VALIDEZ.**

El plazo de duración del contrato no excederá de dos años, sin posibles prórrogas, plazo

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YQRZ0-CJ423-1JQO</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección Nuevas Tecnologías. Firmado 16/09/2024 13:15 2.- Jefe de Sección Nuevas Tecnologías. Firmado 16/09/2024 13:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/09/2024 13:20



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Transformación Digital

máximo que establece el artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos de suministros y de servicios.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Inicial	Prórroga
2 anualidades	ninguna

Con el fin de acercar a lo máximo posible la fecha de expiración del certificado en vigor, con el margen necesario para realizar las pruebas oportunas y subsanar deficiencias si las hubiera, el plazo de entrega y validez del mismo se realizarán siguiendo los criterios especificados en el apartado NECESIDADES A SATISFACER. y de acuerdo a la tabla que a continuación se muestra:

Ejercicio	Plazo de entrega-ejecución del certificado	Plazo mínimo de validez del certificado
2024	Del 30/10/2024 al 06/11/2024	Del 31/10/2025 al 07/11/2025
2025	Del 30/10/2025 al 06/11/2025	Del 31/10/2026 al 07/11/2026

## 7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El valor máximo estimado del contrato (impuestos excluidos) es de **1.068,00 €**.

Las ofertas deberán presentarse por el montante global y deberán de aportar la cantidad que se facturará por cada año no pudiendo superar la misma lo indicado en la siguiente tabla:

Ejercicio	Cuantía máxima a facturar en el año sin impuestos
2024	534,00 €
2025	534,00 €

## 8.- FACTURACIÓN.

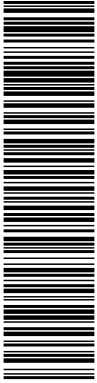
Se emitirá una factura por año, coincidiendo con la duración del certificado, por la cantidad anual según expuesta en la oferta del licitador.

Una vez emitido el certificado correspondiente al año se comprobará que el mismo se instala correctamente en el dominio y subdominios.

Comprobado lo anterior el adjudicatario recibirá una comunicación de los Responsables del contrato indicando que el servicio está vigente, comunicado que recibirá por cualquiera de canales establecidos en el último punto del apartado NECESIDADES A SATISFACER..

Con este comunicado, el adjudicatario podrá emitir la factura correspondiente para el periodo, indicando en el objeto de la factura la fecha de emisión del certificado, plazo de validez y garantía del mismo.

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: <b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>YQRZ0-CJ423-1JQO</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección Nuevas Tecnologías. Firmado 16/09/2024 13:15 2.- Jefe de Sección Nuevas Tecnologías. Firmado 16/09/2024 13:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/09/2024 13:20



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Transformación Digital

## 9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del contrato y la determinación de la oferta más ventajosa para la Administración se atenderá a un solo criterio de adjudicación:

- El mejor precio ofertado, valorable de forma automática.

Mérida a fecha de firma electrónica

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1371462 YQRZ0-CJ423-1JQO 5AD76C94F158D2647B8695A3E78F5518FB68E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>